

CONEXIÓN

Boletín Centroamericano de Justicia Penal Juvenil
DNI Costa Rica
Año 2007 No 2

Reportaje

Justicia Penal Juvenil en Centroamérica **Seminario sobre Sanciones Alternas**

“Las Sanciones Alternativas a la prisión y la Justicia Penal Juvenil de Centroamérica”, fue el tema convocante para organizaciones de la sociedad civil y personal de los subsistemas de Justicia Penal Juvenil de Centroamérica, los días 25 y 26 de enero de 2007 en San José, Costa Rica.

Evelyn Vargas Carmona/ Conexión
Andrés Mora Ramírez/ especial para Conexión
viasalternas@gmail.com

En el marco del proyecto Vías Alternas, que ejecuta Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI CR) con contrapartes centroamericanas, y que auspicia la Embajada de los Países Bajos, se realizó el Seminario Taller “Las Sanciones Alternativas a la prisión y la Justicia Penal Juvenil de Centroamérica”, los días 25 y 26 de enero de 2007.



El evento contó con el apoyo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

Figuras reconocidas internacionalmente en la materia como Carlos Tiffer, Javier Llobet, Elías Carranza y Rita Maxera conformaron el panel que interactuó durante los dos días con funcionarias y funcionarios de los subsistemas de Justicia Penal Juvenil de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala y Panamá.

En ese espacio se analizaron los avances y retrocesos de la normativa referente a la Justicia Penal Juvenil en el Istmo; así como los argumentos desde el garantismo penal y la Doctrina de Protección Integral sobre la necesidad de alternativas a la prisión, en una región donde predominan los enfoques represivos y las políticas de mano dura.

También se debatió sobre los vínculos y diferenciaciones entre la política social y la política criminal; la prevención y la represión.

Dado que Costa Rica presenta mayores avances, con respecto a los demás países de la región, en la implementación de las sanciones alternativas, se



desarrolló una mesa redonda sobre el tema, antecedida por una ponencia en torno al Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil en Costa Rica.

Otro tema abordado fue el de la Justicia Restaurativa y sus aportes a los sistemas de sanciones no privativas de libertad.

Las organizaciones convocantes al Seminario y contrapartes del proyecto Vías Alternas son:

Instituto Comparado en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG); Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD) de El Salvador; Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de Tortura y sus Familiares (CPTRT) de Honduras; Fundación de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes infractores de la ley (FUNPRODE) de Nicaragua; y Comisión de Justicia y Paz de Panamá.

Breve Semblanza de Expositores

Rita Maxera. "Las sanciones alternativas a la prisión en la Justicia Juvenil en Centroamérica: avances y retrocesos en la normativa de la región".

-Abogada, experta en Derechos de la Niñez y la Adolescencia y Especialista en Ciencias Penales por la Universidad de Costa Rica. Asesora Parlamentaria en la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Además, es profesora de Derecho de Familia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, y ha publicado numerosos ensayos sobre Justicia Penal Juvenil en América Latina.

Carlos Tiffer. "¿Por qué necesitamos alternativas a la prisión? Una mirada desde el garantismo penal y la Doctrina de Protección Integral".

-Licenciado en Derecho de la Universidad de Costa Rica; Legum Magíster de la Albert Ludwigs Universitat en Freiburg, Alemania, y Doctor en Derecho de la Ernst-Moritz-Arndt-Universitat en Greifswald, Alemania. Es consultor del ILANUD y UNICEF en materia penal juvenil, e imparte lecciones de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica.

Javier Llobet. "Política social y política criminal: discusiones sobre la prevención y la represión".

-Licenciado en Derecho y Especialista en Ciencias Penales de la Universidad de Costa Rica. Master y Doctor en Derecho de la Albert-Ludwigs-Universitat en Freiburg, Alemania. Ha sido consultor del ILANUD en materia penal juvenil, Juez del Tribunal Penal Juvenil y Magistrado Suplente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica. Además, imparte lecciones de Derecho Penal en la Universidad de Costa Rica.

Elías Carranza. "Política Social y Política Criminal: vínculos y diferenciaciones".

-Criminólogo, Director del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD). Coordinador de proyectos de ILANUD y la Comisión Europea para la promoción de la Justicia Penal Juvenil y los Derechos Humanos en la región. Fue miembro de la Comisión Investigadora Bicameral de Apremios Ilegales y Torturas en Argentina, durante la dictadura militar (1978). En Costa Rica, recibió el Premio Anual de la Asociación de Ciencias Penales (1997).



Ada Luz Mora. "El Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil en Costa Rica".

-Abogada, Directora del Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil (PAPPJ), del Ministerio de Justicia y Gracia de Costa Rica. Autora del libro *En busca de oportunidades para adolescentes y jóvenes infractores: una propuesta de intervención (2001)*, y expositora en distintos foros internacionales, entre ellos el *Congreso Nacional de Derechos de los Niños y Estado de Derecho*, efectuado en México en setiembre del 2006.

Olga Marta Mena. "Aportes de la Justicia Restaurativa a los sistemas de sanciones alternativas".

-Licenciada en Derecho, profesora universitaria y actual Vicedecana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Integrante de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia, iniciativa promovida por el Ministerio de Justicia y Gracia de Costa Rica. En el año 2006, participó en la constitución del *Observatorio de la Libertad de Expresión*. Sus ensayos han sido publicados, entre otras, en la *Revista Parlamentaria* de la Asamblea Legislativa.

Mayra Campos Zúñiga. "La implementación de las sanciones penales juveniles en Costa Rica" (mesa redonda).

-Master en Derecho Penal y profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Coordinadora de la Fiscalía Penal Juvenil. Es autora de importantes libros, como *La intervención del Ministerio Público en el Proceso Penal Juvenil* (1997) y *Los actos de investigación a cargo del Ministerio Público: su incidencia en los Derechos Fundamentales* (2001). Sus investigaciones históricas sobre la criminalización del abuso sexual en niños en Costa Rica, han sido incluidas en distintas publicaciones.

Dora Trabado. "La implementación de las sanciones penales juveniles en Costa Rica" (mesa redonda).

-Doctora en Derecho, con amplia experiencia como Defensora Pública y actualmente Coordinadora de la Unidad Penal Juvenil de la Defensa Pública, del Poder Judicial de Costa Rica. Por su desempeño al frente de esta Unidad, en el año 2004 recibió el Premio Cátedra Corte Suprema de Justicia-UNICEF, que reconoció su trabajo en la defensa de los Derechos de los niños y niñas.

Algunas Conclusiones



- ④ Uno de los grandes compromisos con la búsqueda de una auténtica JPJ en América Latina es la adecuación de las legislaciones a la Convención de los Derechos del Niño.
- ④ La normativa debe estar orientada al "deber ser", a lo ideal y no a las condiciones que ofrece la realidad, porque el objetivo es transformar las situaciones imperantes.
- ④ La mayoría de las legislaciones (precuroras) fijaron la edad de entrada al sistema justicia penal

juvenil en 12 años, equiparándolo con el ingreso a la adolescencia; las leyes más actuales, fijan la edad de ingreso en los 14 años. Este debe ser un tema de reflexión, porque parece que el éxito en términos de rehabilitación de los menores está relacionado con una mayor conciencia por parte del joven, con su cercanía a la mayoría de edad.

- ④ La justicia penal juvenil, y específicamente su modelo de responsabilidad, es atacado desde dos frentes: desde quienes quieren igualar el tratamiento de adultos y adolescentes, y desde quienes promueven un modelo donde los jóvenes no tengan que responder ante las infracciones y delitos.
- ④ Se argumenta que se ha bajado la edad de imputabilidad, lo que es un argumento falso. Si creemos que los adolescentes deben incorporarse más temprano a un sistema político de reconocimiento de sus derechos, lo mismo debe hacerse en materia de responsabilidades.
- ④ Las leyes antimaras y antiterroristas son amenazas para la JPJ en la región, porque dejan de lado la consideración de la edad, y privilegian la comisión de un delito, estableciendo así sanciones muy severas.
- ④ Las legislaciones deben incorporar un enfoque restaurativo, que tome en cuenta las asimetrías entre la víctima y el victimario, y tenga una finalidad educativa.
- ④ En relación con las sanciones no privativas de libertad, la prestación de servicios a la comunidad es común a todas las legislaciones, con un gran atractivo por su potencial educativo. Sin embargo, debe valorarse muy bien los casos en que esta medida debe aplicarse, es decir, primero se debe buscar la reparación con la víctima y de no ser posible un acuerdo, lo que procede es la reparación a la comunidad.
- ④ El tema socioeducativo en la aplicación de sanciones alternativas, es lograr que el adolescente aprenda el valor de la libertad. Esto se logra cuando a la sanción se le imprime un sentido restaurativo, que fomente los valores de la convivencia social.
- ④ En la JPJ la jerarquía de la sanción debe invertirse, de manera que no se hable de sanciones alternativas, sino que éstas lleguen a constituirse en la primera opción en el análisis del juez. Las sanciones privativas de libertad deberían ser accesorias.
- ④ La respuesta de privación de libertad es una respuesta violenta, y tratándose de adolescentes, la violencia es mayor, a pesar de que se considere que su conducta infractora haya sido muy grave.

Lamentablemente, tampoco se puede pensar en suprimir esta opción, por las condiciones propias de nuestras sociedades, pero sí debe reflexionar socialmente sobre cuándo aplicarla.

- ④ La JPJ debe orientarse a la aplicación de sanciones alternativas, porque representan la única vía de reincorporación de los adolescentes a la vida social, con posibilidades efectivas de superar los condicionamientos que, en su oportunidad, los llevaron a cometer algún delito.
- ④ Casi en la totalidad de América Latina los Estados han incorporado o adecuado sus normativas a los principios de la Convención de los Derechos del Niño y las reglas de Beijing; sin embargo, esto se ha dado fundamentalmente en el aspecto formal, pero en la práctica se observa una falta de aplicación.
- ④ Ante los delitos cometidos por los integrantes de pandillas juveniles, no puede negarse la intervención del sistema penal; sin embargo, el problema de las "maras" debe solucionar más el ámbito social y preventivo, que en el judicial (esto podría conducir a un recrudecimiento de los sistemas represivos, las políticas de "mano dura" y "tolerancia cero", que han resultado en un rotundo fracaso).
- ④ La justicia penal juvenil, por graves que sean los delitos, debe ser aplicada en Estados de Derecho y sistemas de aplicación de justicia que respeten los Derechos Humanos.

Fotorreportaje

Encuentro Regional



Encuentro Centroamericano de Organizaciones por la Justicia Penal Juvenil

Reunión de Contrapartes Proyecto Vías Alternas
23 y 24 de Enero 2007. Hotel Casa Conde, Costa Rica.



Seminario sobre Sanciones Alternativas

“Las Sanciones Alternativas a la prisión y la Justicia Penal Juvenil de Centroamérica”



Seminario centroamericano organizado por el Proyecto Vías Alternas con el apoyo de la facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y el Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).

25 y 26 de Enero 2007. Hotel Casa Conde, Costa Rica.







Noticias

Para afrontar fenómeno de pandillas **Gobierno salvadoreño pide “ayuda” a EUA**

- El fiscal general salvadoreño, Félix Garrid Safie, pidió a Estados Unidos mayor cooperación para lucha contra “pandilleros”.

San Salvador. El secretario de Justicia estadounidense, Alberto Gonzáles, fue claro: “la lucha contra las pandillas es un tema de altísima prioridad para los Estados Unidos, solo segundo después de la guerra contra el terrorismo”.

El fiscal general salvadoreño, Félix Garrid Safie, se entrevistó con sus homólogos estadounidenses en un primer intento para unir esfuerzos en ese sentido.

Safie aseguró que, tras la reunión, Gonzáles, quien también ejerce como fiscal general según la ley estadounidense, se mostró favorable en iniciar a corto plazo un proceso de cooperación con las autoridades salvadoreñas.

La primera forma, según Safie, sería en la transferencia de un sistema de identificación de huellas dactilares de los “pandilleros” y “criminales” deportados desde Estados Unidos hacia El Salvador.

“Está muy avanzado el tema sobre un programa integrado de identificación de huellas y se va a cruzar con la información que se tiene en El Salvador”, declaró Safie.

Según el fiscal general, de esa forma a los salvadoreños deportados con antecedentes penales se les tomaría sus huellas digitales para asegurarse que son quienes dicen ser y evitar que se refugien bajo documentos falsos. Esa información se cotejaría con la existente en El Salvador y con la que las agencias de combate al crimen poseen en EUA.

Según González, lo que EUA quiere es que se rompa el círculo vicioso de criminales que son deportados de regreso a El Salvador y que luego reingresan, ya que en nuestro país no existen registros de su participación en delitos anteriores y evaden la justicia.

Por ello, Safie pidió a Gonzáles que Estados Unidos envíe expedientes judiciales más completos, por lo menos de cinco años, de cada deportado con antecedentes penales.

Sin embargo, reconoció que, por el momento, El Salvador no puede hacer más que recabar la información. “Tendríamos que pensar qué hacer en El Salvador con las personas que son deportadas con antecedentes penales y que ofrecen un riesgo de alta criminalidad, pero es importante que tenemos la misma visión (con EUA): el problema de las pandillas es un problema de crimen organizado”, agregó.

Safie también solicitó a su homólogo el envío de asesores especializados para crear una unidad especial antipandillas en la Fiscalía y dijo que la idea fue bien recibida por Gonzáles. Asimismo, tuvo reuniones con la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) y el Departamento Estadounidense Antidrogas (DEA).

Noticia disponible en:

<http://www.laprensagrafica.com/nacion/703057.asp>

Posibilidad de reforma a ley crea polémica

Panamá. Una polémica reforma a la ley 40 de responsabilidad penal a menores de edad continúa en el despacho presidencial a la espera de su discusión en el Consejo de Gabinete (ministros) panameño.

En medio de una ola de violencia que vive el país, y las críticas de la población, las autoridades anunciaron la modificación a la normativa.

Sin embargo, tras cinco meses de debates a nivel nacional la iniciativa está estancada.

La ministra de Desarrollo Social, María Roquebert, afirmó que el tema no ha dejado de ser importante para el Ejecutivo, que analiza de forma cuidadosa los cambios.

En sentido similar se pronunció Danilo Toro, secretario general del Ministerio de Gobierno y Justicia, quien expresó que el simple hecho de que el proyecto sea sometido a una detallada discusión demuestra que es prioritario.

Pero expertos y medios de prensa consideran que las reformas a los Códigos Penal y Procesal Penal y la creación de una Sala de Garantías Constitucionales son más importantes ahora para la administración de Martín Torrijos.

En los últimos meses el aumento de las penas a menores infractores ganó en relevancia en esta nación, debido al creciente número de hechos violentos en que están involucrados adolescentes.

Ante esa situación, comenzó un gran debate nacional sobre el incremento de las condenas a los delincuentes que no sean mayores de edad, lo cual provoca posiciones encontradas en el país.

La iniciativa es impugnada por diversas agrupaciones y personalidades del país.

Entre quienes se opone están el arzobispo de Panamá, José Dimas Cedeño, la defensora del Pueblo, Mónica Pérez, y una decena de organizaciones, que integran el Grupo de Vigilancia Permanente de los Derechos Humanos de los Niños y los Adolescentes.

Igualmente, el director regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, Nils Kastberg, y el representante de esa institución en Panamá, Fernando Carrera, criticaron la iniciativa.

No obstante, las encuestas revelan que la mayoría de la población apoya la propuesta, así como numerosos legisladores de diversas tendencias.

Noticia disponible en:

<http://www.prensalatina.com.mx/article.asp?ID=%7B0E9A77BCFE63-4AFD-96D7-BBAF94FF99C4%7D>

[Comité ONU sobre Derechos del Niño preocupado](#)

Desapariciones y asesinatos en Honduras

Los miembros del Comité de la ONU sobre los Derechos del Niño afirmaron estar "extremadamente preocupados por el elevado número de desapariciones y asesinatos extrajudiciales de niños, incluso a manos de miembros de las fuerzas policiales" en Honduras.

En su informe final, difundido al término de su primera sesión anual en Ginebra, ese órgano también expresa su inquietud debido a que las autoridades y la opinión pública de ese país "no respondieron con una fuerte condena o una adecuada acción" a esos crímenes.

Asimismo, señala que, pese a que en 2001 se creó una comisión investigadora para esos hechos, muchos de ellos permanecen impunes, por lo que instó al Gobierno a adoptar medidas concretas, como reunir la información de todos los casos ocurridos, destinar recursos para su investigación y brindar ayuda a las familias de las víctimas.

En ese mismo sentido, pide a las autoridades que limiten la disponibilidad de armas, que garanticen que sólo pueden venderse bajo control oficial, y que sensibilicen a la población contra el uso de la violencia para enfrentar el fenómeno de las "maras".

Sobre esas pandillas, el informe menciona que las informaciones indican que su número va en aumento en Honduras, razón por la que se pide a las autoridades que presten atención a las causas sociales de ese fenómeno y den prioridad a las medidas preventivas por encima de las punitivas.

Para ello, recomienda "invertir recursos financieros y humanos" en actividades de prevención, rehabilitación y reintegración de los pandilleros en la sociedad.

Por otra parte, el Comité de la ONU también muestra su "profunda inquietud" por las denuncias que indican que "son comunes las palizas durante y después de la detención de menores de 18 años", mientras que otras refieren "que algunos niños víctimas de ejecuciones extrajudiciales parecen haber sido torturados antes de ser asesinados".

Ante esas informaciones, insta al Gobierno hondureño a que adopten todas las medidas necesarias para evitar que esas situaciones ocurran y que los responsables sean sancionados.

Los expertos de la ONU también evalúan en su informe la administración de justicia juvenil y piden a las autoridades que no se detenga de manera arbitraria a los menores de 18 años, en particular en situaciones en las que se aplican medidas contra las "maras".

La labor del Comité es supervisar el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, para lo que examina los informes que periódicamente le presentan los Estados que han ratificado ese instrumento internacional.

Noticia disponible en:

http://actualidad.terra.es/nacional/articulo/comite_onu_honduras_1369090.htm

Entre Líneas

Bosques de San Nicolás

- El primer caso de niños decidido por la Corte Interamericana.

Recientemente, el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) publicó "Asesinato en Bosques de San Nicolás el primer caso decidido por la Corte Interamericana". Es un relato de la historia de Federico Clemente Figueroa Túnchez, Julio Roberto Caal Sandoval, Jovito, Ansträum Aman, Josué Juárez Cifuentes y Henry Giovanni Contreras, cinco adolescentes asesinados en las calles de Guatemala.

El texto da cuenta de sus historias, del impacto de sus muertes en sus familias, de las negligencias del proceso judicial y la impunidad que rodea estos hechos, así como la experiencia de litigio del caso ante el Sistema Interamericano. Además, describe el contexto de violencia y pobreza en la que vivían los niños en las calles de Guatemala al momento de los sucesos.



Acceso

[Según la Corte Interamericana de Derechos Humanos](#)

Algunos estándares en Justicia Penal Juvenil

La Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha referido, en varias de sus decisiones, a los derechos de niñas y niños en conflicto con la ley penal, fijando estándares de protección. Aquí les precisamos algunos de ellos.

Edición/ Conexión

Privación de Libertad

La Corte Interamericana ha precisado, en el caso de privación de libertad de niños y niñas, que la prisión "debe ser excepcional y por el período más breve posible", así fijado en el Caso Bulacio, párrafo 135. Además señala, que la norma debe ser la aplicación de medidas sustitutivas (salidas alternativas) a la prisión, esto en el Caso Instituto de Reeducción del Menor, párrafo 230. Cuando se produce la detención, inmediatamente, ésta debe notificarse a su familia (Caso Hermanos Gómez P, párrafo 230).

Derecho a la vida

"La protección de la vida del niño requiere que el Estado se preocupe particularmente de las circunstancias de la vida que llevará mientras se mantenga privado de libertad, puesto que ese derecho no se ha extinguido ni restringido por su situación de detención o prisión", esto en el Caso Instituto de Reeducción del Menor, párrafo 160.

La Corte ha considerado como medidas especiales, la separación de los o las niñas de las personas adultas, la supervisión periódica en el ámbito de la salud y la implementación de programas de educación (Caso Instituto de Reeducción del Menor, párrafo 172), así como la adecuada capacitación de quienes se encuentren a cargo de los centros de detención para niños, niñas y adolescentes. (Caso Bulacio, párrafo 136).

Justicia Penal Especializada

Señala que se deben establecer órganos jurisdiccionales especializados y un procedimiento especial.

Esta sección es posible gracias al apoyo del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL).

Fuente: CEJIL Gaceta Publicación 2006, N° 26. Páginas 3, 4 y 5.

Agenda

¡Cuéntelo!

Lo que está por pasar en materia de Justicia Penal Juvenil: seminarios, cursos, encuentros, asambleas, campañas y más... Tome nota y si sabe de alguna otra acción comuníquela a: viasalternas@gmail.com.

Sitio Web Vías Alternas

En el mes de febrero el proyecto Vías Alternas hará el lanzamiento oficial de su sitio Web. El espacio pretende ser punto de encuentro y espacio de consulta en el tema de Justicia Penal Juvenil en Centroamérica y Panamá.

Se espera un sitio que sea dinámico, fácil de navegar, útil y atractivo. Para ello se tendrán las siguientes secciones:

Ventana Abierta

Este será el portal de entrada, contendrá la presentación del Proyecto e información general del mismo. Con accesos a todas las secciones del sitio.

Centro de Prensa

Página que pondrá a disposición de los medios de comunicación toda la información actualizada (comunicados de prensa, ponencias de expertos, informes nacionales y regionales, noticias, entrevistas, fotografías, etc.) referente a la temática del Proyecto.

Retrovisor

Información sobre lo que ha pasado en la región con respecto a las sanciones alternativas y otros temas relacionados con la justicia penal juvenil.

Brújula

Biblioteca virtual o centro documental con instrumentos legales, leyes, códigos, ponencias y más...

En Acción

Información sobre las acciones que se están desarrollando, desde el Proyecto, en cada uno de los países.

Contrapartes

Presentación de cada una de las contrapartes del Proyecto, con sus logos, contactos y links a sus sitios.

☑ **Boletín electrónico**

Acceso a la edición vigente y ediciones anteriores del boletín producido por el Proyecto.

☑ **Foro**

Texto generador + reportaje, noticia o entrevista relacionada.

☑ **Agenda**

Anuncio de encuentros, seminarios, capacitaciones, campañas, etc.

☑ **Contactos**

Correos electrónicos, teléfonos, dirección, apartado postal de la coordinación general del Proyecto.

☑ **Bitácora Vías Alternas**

Weblog para la labor de seguimiento en línea del Proyecto y otro medio para enviar mensajes.

Más información: viasalternas@gmail.com.

Contactos

Defensa de Niñas y Niños Internacional Costa Rica



Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI) es un movimiento global que trabaja por los derechos de niñez y adolescencia desde hace 25 años, y tiene presencia en 45 países.

La sección de DNI -Costa Rica (DNI-CR) es una organización social, inscrita como Asociación sin fines de lucro, catalogada de Bienestar Social e Interés Nacional, reconocida internacionalmente por el desarrollo exitoso de programas nacionales y regionales, que actúa en Costa Rica y Centroamérica, y en coordinación con otras secciones del movimiento DNI.

Teléfonos

(00506) 236-91-34

(00506) 297-28-80

(00506) 297-28-85

Fax

(00506) 236-52-07

Apartado Postal

1760-2100 Guadalupe

Dirección Física

De la Biblioteca Pública de Moravia, 50 Oeste, 100 Norte y 10 Este. San Blas de Moravia. San José, Costa Rica.

Créditos

Virginia Murillo

Directora Ejecutiva DNI- CR

presidencia@dnicostarica.org

Erick Chaves

Coordinador Proyecto Vías Alternas

defensa@dnicostarica.org

Evelyn Vargas

Editora Conexión

viasalternas@gmail.com

Evelyn Vargas

Fotografía